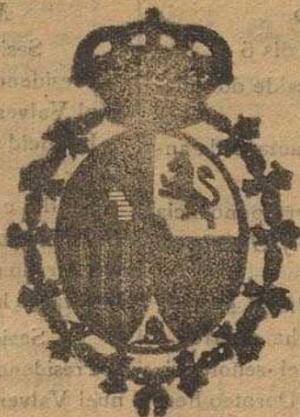


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
conertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 3 de Diciembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 3.956

Según me comunica el Alcalde de Villanueva del Duque, el día 11 de Noviembre último fué encontrado sin dueño conocido por el vecino de aquella villa Gonzalo Cueto Viñor, un mulo de quince años de edad, alzada 1'44 metros, pelo castaño, lunares blancos en los costillares, con un tumor en la parte inferior del maxilar izquierdo, cuyo animal se halla depositado en poder de la persona que lo encontró.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger expresado semiviente, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 2 de Diciembre de 1911.

Fidel Guerra Olmos.

Junta municipal del Censo electoral DE PEÑARROYA

Núm. 3.962

Don Francisco Sánchez Lozano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: que la mencionada Junta, en sesión de primero del mes actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito primero

Sección única.—Plaza Argüelles, número 8.

Distrito segundo

Sección primera.—Calle Paraiso, número 6.

Sección segunda.—Calle Máquina, número 5.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Peñarroya á primero de Diciembre de mil novecientos once.—Francisco Sánchez Lozano.—V.º B.º: El Presidente, V. Hernández.

Junta municipal del Censo electoral DE NUEVA CARTEYA

Núm. 3.963

Don José Calvo y Aguilar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de primero de Diciembre, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación

en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que, respecto de cada sección ó colegio, se expresan á continuación:

Distrito primero

Sección única.—Escuela pública de niñas, calle Montilla, núm. 3.

Distrito segundo

Sección única.—Escuela pública de niños, calle Tejar, núm. 2.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Nueva Carteya á 1.º de Diciembre de 1911.—El Presidente, José Calvo.—Por su mandado, Francisco Morales.

Junta municipal del Censo electoral DE LA RAMBLA

Núm. 3.964

Don Juan Varea Portillo, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que en sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, se acordó designar como locales que han de servir de colegios electorales para toda clase de elecciones que tengan lugar en el próximo año de mil novecientos doce, por reunir las condiciones prescritas por la ley, los siguientes:

Distrito núm. 1

Sección única.—Hospital, portería, calle Calvo de León, sin número.

Distrito núm. 2

Sección única.—Casa Pósito, calle Ancha, sin número.

Distrito núm. 3

Sección primera.—Antigua pescadería, plaza de la Constitución.

Sección segunda.—Hospital, clase de niñas, calle Silera, sin número.

Sección tercera.—Clase de niños, calle Calvo de León, núm. 10.

Sección cuarta.—Ayuntamiento viejo, planta baja, plaza de la Constitución, sin número.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en La Rambla á primero de Diciembre de mil novecientos once.—Juan Varea.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Lucena y Porras.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 3.668

Don Antonio Gámiz Cáliz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en el expediente que se sigue en esta Alcaldía á instancia de Manuel Calvo Carrillo, mozo del Reemplazo del año venidero, para acreditar la ausencia por más de diez años de sus padre José María Calvo Carrillo, de esta naturaleza, de oficio jornalero, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas como el pelo, ojos melados, nariz aguilaña y sin señas particulares, se ha acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, haber motivo suficiente para suponer dicha ausencia en las condiciones determinadas por la ley.

Y con el fin de que cualquiera autoridad ó persona que sepa el paradero del José María Calvo Carrillo, pueda manifestarlo á esta Alcaldía, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Priego de Córdoba 30, de Noviembre de 1911.—A. Gamiz.

VILLARALTO

Núm. 3.767

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*; se acordó su cumplimiento y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, encontrándose entre ellas la circular referente al pago de la *Gaceta de Madrid*; acordaron su cumplimiento y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, *Boletines y Gaceta de Madrid*, encontrándose publicadas varias circulares y Reales decretos, y enterado se acordó su cumplimiento, con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*.

Se acordó se tomen cuantas medidas sean necesarias por la Junta de Sanidad en evitación de cualquier invasión colérica, y que se provea este Ayuntamiento de cuantos desinfectantes sean necesarios.

También se acordó las reparaciones y limpieza del pozo titulado Pozollorete, de utilidad pública, situado en el arroyo de dicho nombre, y que se coloque una pila para facilidad de dar agua á los ganados, como abrevadero público.

También se acordó la limpieza de los abrevaderos públicos pozo Labadero, pozo Morenal, pozo Chineros, laguna de la Torrica, pozo de las Eras, y, por último, que se limpie y se coloquen unos brocales de piedra de granito en la fuente de la Ondoniza.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterados se acordó su cumplimiento.

También se acordó publicar los bandos referentes á la circular del BOLETIN OFICIAL, de los días 24 y 25, sobre los alcances de los individuos que sirvieron en Cuba, y se levantó la sesión.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*.

El señor Presidente manifestó se haga constar el sentimiento que ha causado á la Corporación la muerte del señor primer Teniente Alcalde don Doroteo Fernández Muñoz, y por tal causa se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterados se acordó su cumplimiento.

También se acordó que el tercer Alcalde don Elías Gómez Muñoz se encargue de la primera tenencia de Alcalde, por fallecimiento del que la desempeñaba, así como también pase á ocupar el cargo del tercer Alcalde el Concejal primero don Antonio Palomero Corral, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Alcalde manifestó que siendo hoy la gran festividad de la patrona de esta población Virgen del Buensuceso, la Corporación tenía que ocuparse á la asistencia de los sagrados actos religiosos, y se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterado se acordó su cumplimiento.

Por el señor Regidor Síndico se manifestó que son muchas las quejas que diariamente se reproducen por los muchos perjuicios que ocasionan á la salud el ganado lanar y cabrío que pernocta dentro de la población, y se acordó:

1.º Que se publique un bando haciendo saber al vecindario que en el plazo de ocho días ha de quedar fuera de la población, tanto de día como de noche, toda clase de ganado lanar y cabrío.

2.º Que en igual plazo se limpien todos los corrales de las casas, halla ó no animales.

3.º Que en el mismo plazo de ocho días sean retirados todos los estiércoles que halla en la vía pública; y

4.º Que asimismo sean retiradas todas las piedras rodadas que hay en la vía pública desprendidas de las paredes de cercas de propiedad de particulares, y que pasado este plazo y no se haya cumplido lo anteriormente mandado se procederá por esta Alcaldía á su cumplimiento con arreglo á lo que previene la vigente ley Municipal.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterado se acordó su cumplimiento, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

No habiendo reunido número suficiente de Concejales, se hizo así constar por medio de certificación.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterado se acordó su cumplimiento, con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde Peralvo.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Secretario del despacho ordinario, *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, y enterados se acordó su cumplimiento.

Lo que se hace constar y se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Villaralto á trece de Noviembre de mil novecientos once.—El Alcalde, Manuel Valverde.—El Secretario, Diego García.

POSADAS

Núm. 3.489

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Septiembre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º, supletoria á la ordinaria del 30 de Agosto

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que para solemnizar el día de la patrona de este pueblo María Santísima de la Salud, se celebren los espectáculos y festejos de años anteriores.

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana última, en la parte que correspondía á este Municipio.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Conceder á don Diego Benavides Bocerero licencia para reformar dos claros de la casa número 37 de la calle Marqueses de Viana, con vista á la vía pública.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la última semana.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia concediendo autorización para celebrar tres funciones de espectáculos públicos en los días 9, 10 y 11 del actual.

Sesión del día 15, supletoria á la ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última, y prestar el debido cumplimiento á la circular inserta en el del día 11, sobre vigilancia de los mendigos que se trasladan de una á otra localidad.

Aprobar la subasta celebrada el 10 del actual del servicio del alumbrado público eléctrico de esta población, por tiempo de tres años y, en su virtud, adjudicar en definitiva el remate á favor de la Sociedad «Eléctrica de Posadas.»

Conceder á Miguel Pérez Rodríguez licencia para obrar la casa número 38 de la calle Santiago, desde la altura de entresuelos.

Conceder á Manuel Rodríguez Luján el socorro mensual de diez pesetas para ayuda de lactancia de su hijo Ignacio Rodríguez Camacho.

Autorizar al señor Alcalde para que por gestión directa adquiriera una guerrera de invierno con destino á la guardia municipal, y que su importe se abone con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º del presupuesto vigente.

Autorizar asimismo al señor Alcalde para que por gestión directa adquiriera una carrada de paja con destino al consumo de las caballerías dedicadas á la limpieza pública, y que su importe se abone con cargo al capítulo 3.º, artículo 3.º del presupuesto actual.

Sesión del día 22, supletoria á la ordinaria del 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última, y prestar cumplimiento al Real decreto publicado en el extraordinario del 20, referente á la suspensión de las garantías constitucionales en las provincias del Reino.

Contestar al señor Juez de instrucción de este partido que el Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario que instruye por incendio en las fincas los Valdíos y Cucaderos, pertenecientes á este Municipio, sin renunciar á la indemnización civil que le corresponda.

Que se devuelva á los señores Henares y Barrios la fianza que constituyeran en la caja de esta Corporación municipal el 18 de Enero de 1907 para garantizar el cumplimiento del servicio de alumbrado público eléctrico de esta población, cuando se posesione del mismo el nuevo rematante, caso de no resultar responsabilidades exigibles.

Conceder á doña Carmen López Aguirre licencia para abrir un claro de puerta y otro de ventana en la pared foral que dá á la calle Teatro de la casa número 53 de la calle Fernández de Santiago, de esta población.

Quedar enterado del resultado favorable del análisis de las aguas potables de las dos fuentes públicas que surten á esta población, practicado por el Laboratorio municipal de higiene de Córdoba, en virtud de órdenes superiores.

Aprobar el inventario y relación formados de los bienes y derechos pertenecientes á este Municipio, y que el último de dichos documentos se presente en la oficina liquidadora de Derechos reales, á los efectos del artículo 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910 y artículos 192 y siguientes del Reglamento de 20 de Abril últimos.

Nombrar interinamente para el cargo de guarda municipal de campo, vacante por defunción del que lo desempeñaba, á José Fernández Ruiz, con el haber anual consignado en presupuesto, y que dicha vacante se comunique á la autoridad militar, á los efectos de su provisión definitiva.

Que de conformidad con lo propuesto por el señor Concejal don Manuel Ramos sobre arreglo del pavimento de algunas calles de la población, construcción de aceras en la calle Alfonso XIII, arreficado de la misma y adoquinado de la de Barroso, se forme por el perito titular de obras el correspondiente proyecto de presupuesto de gastos, y que en el caso de no existir crédito bastante para atender á las mismas en el presupuesto del corriente año, se consigne el suficiente en el ordinario que se forme para el próximo de 1912.

Sesión del día 29, supletoria á la ordinaria del 27

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana.

Quedar enterado de una circular de la Delegación de Hacienda inserta en el Boletín Oficial del día 21 de los corrientes, señalando lo que tienen que satisfacer los Ayuntamientos al Tesoro por asignaciones para gastos de primera enseñanza.

Conceder á Antonio Carmona Tirado el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hija Francisca Carmona Blanco.

Quedar enterado de la felicitación dirigida por el señor Alcalde al excelentísimo señor don Antonio Barroso, Ministro de la Gobernación, por la labor que con tanto acierto ha realizado para solucionar la huelga y evitar la propagación del movimiento revolucionario últimamente iniciado, quedando también enterado el Ayuntamiento del telegrama de contestación á aquella.

Quedar asimismo enterado de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la sección de obras públicas de esta provincia, referente á la instalación del alumbrado eléctrico que se proponen establecer los señores don Antonio Rodas López, don Agustín Paez y don Manuel García Revuelto, en los pueblos de Al-

modóvar, Posadas y Hornachuelos, y que esta Corporación no tiene que hacer reclamación alguna respecto al proyecto de instalación de que se trata.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 6 de los corrientes, y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, según está prevenido.

Posadas 22 de Octubre de 1911.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, R. Serrano. IZNAJAR Núm. 3.966 Don José Rosales Mellado, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que la Corporación municipal, en sesión celebrada en 22 del actual, ha acordado sacar á pública subasta el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, la de asientos en la plaza de abastos y ventas ambulantes en la vía pública, para el próximo ejercicio de 1912.

Dichas subastas tendrán lugar por pliegos cerrados, en las Casas Consistoriales, el día 15 del inmediato mes de Diciembre, y hora de la una á las dos de la tarde de la primera, por el tipo de 1.015 pesetas; y la segunda, de dos á tres también de la tarde, por el de 1.250 pesetas.

Para tomar parte en las mismas será requisito indispensable dejar consignados en arcas municipales en concepto de depósito el 5 por 100 de la cantidad que por cada una figura, y bajo los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en las mismas.

Iznájar 30 de Noviembre de 1911.—José Rosales.

HORNACHUELOS

Núm. 3.965

Don Manuel Santisteban Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada la matrícula del subsidio industrial de esta villa, respectiva al año próximo de 1911, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Hornachuelos 26 de Noviembre de 1911.—Manuel Santisteban.

MONTALBAN

Núm. 3.967

Don Francisco Ruz y Ortiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales respectivo al próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días, á contar desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los comprendidos en él puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen y sean pertinentes.

Montalbán 27 de Noviembre de 1911.—Francisco Ruz.—Agustín Pérez de la Lastra, Secretario.—Es copia.

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1911

MES DE NOVIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe á la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento, con atemperancia á cuanto preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902. Núm. 3.772

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9000	1500	500	11000
2.º	Policia de seguridad	9000	500	500	10000
3.º	Policia urbana y rural	36000	2000	250	38250
4.º	Instrucción pública	7500	>	>	7500
5.º	Beneficencia	8000	1500	>	9500
6.º	Obras públicas	16000	1000	1000	18000
7.º	Corrección pública	12500	>	>	12500
8.º	Montes	>	>	>	>
9.º	Cargas	80000	2500	1000	83500
10.º	Obras de nueva construcción	7000	1000	500	8500
11.º	Imprevistos	>	>	>	>
12.º	Resultas	10000	>	>	10000
TOTALES.....		195000	10000	3750	208750

Córdoba 3 de Noviembre de 1911.—Enrique Molina.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excmo. Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes según y á los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba á siete de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, Manuel Varo.—Es copia.—El Alcalde, José García Martínez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.970

Edicto

Don Fabián Ruiz Briçño, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador don Francisco Rivera Cruz, en nombre de don Francisco Belmonte y González Abreu, contra don Enrique Santos de Luque y don Francisco Nieto Rodríguez, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles é inmuebles embargados á los ejecutados y que se describen en los siguientes lotes:

Lote 1.º—Ganados

- 1.º Un buey nombrado «Cocinero», colorado, con siete años, hierro en la nalga derecha, valorado en pesetas 300
- 2.º Otro buey nombrado «Atrevido», negro, con siete años, hierro en la cadera izquierda, hendida la oreja derecha y la izquierda despuntada, apreciado en 250
- 3.º Una vaca llamada «Tintorera», colorada, de nueve años, hierro en la cadera derecha, despuntadas las dos, valorada en 350
- 4.º Otra vaca nombrada «Cachorra», colorada, de ocho años, hierro en la cadera derecha, hendida la oreja derecha y golpe delante de la izquierda, justipreciada en 300
- 5.º Otra vaca llamada «Voladora», co-

- lorada, de ocho años, hierro como la anterior, hendida la derecha y golpe delante y mosca atrás en la izquierda, con su rastra macho, negro rabicano, atrás derecha, hendida izquierda, valorada en 250
- 6.º Otra vaca llamada «Escribana», negra, con tres años, hierro confuso en la nalga izquierda, señal despuntada derecha, hendida izquierda, valorada en 225
- 7.º Una vaca llamada «Carbonera», negra, de tres años, hierro confuso nalga izquierda, la misma señal que la anterior, en 225
- 8.º Otra vaca nombrada «Cabritas», colorada, bragada, con tres años, hierro confuso nalga izquierda, con la misma señal que la anterior, en 240
- 9.º Otra vaca nombrada «Señorita», negra, de cuatro años, señal rabisco atrás derecha, hendida izquierda, hierro nalga derecha, con su rastra macho de dos años, en 200
10. Otra vaca llamada «Girona», colorada girona, de cinco años, con la misma señal y hierro que la anterior, en 300
11. Otra vaca nombrada «Primaveras», colorada, de cinco años, hierro confuso, sin señal, en 325
12. Otra vaca llamada «Jaquetona», colorada, con cinco años, hierro en la nalga dechecha, sin señal, con rastra macho, despuntada derecha, hendida izquierda, valorada en 350
13. Otra vaca llamada «Grajita», negra, de cinco años, rabisco atrás derecha, hendida izquierda, hierro nalga derecha, con rastra hembra colorada, señal como la anterior, en 380
14. Buey «Cachorro», negro, cinco años, hierro y señal como la anterior, en 350

15. Buey «Madroño», colorado, de seis años, con el mismo hierro y señal que el anterior, en	350	del cuello y el del Fénix confuso en la espalda izquierda, en	175
16. Buey «Jitano», negro, con tres años, con el mismo hierro y señal que el anterior, en	350	35. Una burra llamada «Pingona», rucia clara, rodada, menos de la marca, con dieciséis años, hierro confuso tabla izquierda del cuello, en	75
17. Dos terneras de cuatro meses de edad, negras, con la señal de rabisaco atrás la derecha, hendida la izquierda, y la otra despuntada derecha, hendida izquierda, las dos en	60	36. Tres cabras coloradas y una chiva negra, con la señal de rabisaco atrás la derecha y hendida la izquierda, valoradas en	80
18. Una novilla nombrada «Regalona», negra, de un año, hierro en la nalga izquierda, en	100	37. Cincuenta gallinas, á tres pesetas, en	150
19. Un mulo llamado «Gallardo», torcido mosqueado, con nueve años, con unos cuarenta y cinco centímetros de alzada, hierro del Fénix Agrícola en las dos nalgas, valorado en	200	38. Cinco pavas, á cinco pesetas, en	25
20. Una mula llamada «Borrega», castaña, lunares accidentales en el lomo y dorso, diez años, uno cuarenta y cinco de alzada, sin hierro visible, en	250	Total del primer lote, pesetas 9.010.	
21. Un mulo llamado «Enano», castaño, lunares accidentales lomo y dorso, dieciséis años, con uno veintisiete de alzada, hierro confuso, en	175	2.º lote.—Paja	
22. Un mulo llamado «Perdigón», castaño, lunares accidentales lomo y dorso, de dieciséis años, uno treinta de alzada, hierro confuso nalga derecha, en	175	1.º Un almiar nuevo, que mensurado ha resultado tener un volumen de ochocientas cincuenta y una haldas de marca. Otro almiar de la nueva cosecha, que igualmente mensurado resultó contener seiscientos tres haldas de marca. Otro idem de paja añeja, que resultó tener un volumen de seiscientas cincuenta haldas después de mensurado. Y por último, el pajar que, mensurado, resultó tener trescientas veinte haldas. Todo esto que, unido, forman dos mil cuatrocientas noventa y cuatro haldas á tres y medio reales haldas del tercio, que componen mil setecientas sesenta haldas, pesetas	1.540
23. Una yegua llamada «Garbosa», pelo alazán, lucero, cordón corrido, calzada de las posteriores, con diez años, uno cuarenta y seis de alzada, hierro en la nalga izquierda, valorada en	300	Seiscientas treinta y cuatro haldas y seis décimas restantes, consideradas como excedentes, á dos reales y medio haldas, en	459,10
24. Un caballo capón, torcido claro, cicatriz en el cuello, siete años, uno cuarenta y dos de alzada, sin hierro visible, en	250	La techumbre de mil cuatrocientas veinticuatro haldas y seis décimas á cuartillo de real, en	89
25. Una yegua torcida plateada, de veinte años, con uno cuarenta de alzada, sin hierro, en	50	Total del segundo lote, 2.088,10 pesetas.	
26. Otra yegua torcida mosqueada, de diez años, con uno cincuenta y cinco de alzada, hierro confuso nalga derecha y el del Fénix en la izquierda, en	500	Lote 3.º—Alpatanas	
27. Una potra piel de rata, de quince meses, con uno cuarenta de alzada, hierro confuso nalga izquierda, en	175	1.º Una carreta aperada	206 25
28. Potro castaño calci, armiado de las posteriores, con dos años, con uno treinta de alzada, sin hierro, en	175	2.º Otra idem idem	137 50
29. Un caballo «Carbonero» capón, negro, pelos blancos en la frente, sin hierro, uno cuarenta y seis de alzada, en	125	3.º Otra idem idem	212 50
30. Otro caballo capón, torcido claro, rodado, lunar entre hollares, bebe con los dos, hierro confuso nalga derecha, uno cuarenta de alzada, diez años de edad, en	800	4.º Cuatro arados Brabant	450
31. Una burra llamada «Morena», negra, con diez años, hierro tabla izquierda del cuello, menos de la marca, con una rastra macho rucio, en	125	5.º Un molinillo del cebo	62
32. Otra burra llamada «Capita», rucia rodada, diez años, menos de la marca, hierro nalga izquierda, con una rastra hembra rucia oscura, en	150	6.º Un trillo de discos	62 50
33. Otra burra llamada «Labradora», rucia rodada, de nueve años, menos de la marca, hierro como la anterior en la cadera izquierda y otro en la espalda izquierda, con su rastra hembra rucia, en	150	7.º Otro idem de Rami	100
34. Un burro capón llamado «Pajarruco», de seis años, menos de la marca, rucio claro, hierro confuso tabla derecha		8.º Diecinueve arados de palo	142 50
		9.º Dieciséis hubios de varias clases	64
		10. Una montura jerezana	125
		11. Cuatro horcas de cargar	8
		12. Cinco idem de volver	7 50
		13. Seis idem de madera	7 50
		14. Catorce cencerros	17 50
		15. Siete palas de era	8 75
		16. Dos idem de sentar paja	3
		17. Nueve biellos de era	6 75
		18. Cinco rastros de era	5
		19. Ocho cribas	16
		20. Cinco aparejos mulares completos	125
		Total del tercer lote, 1.767,75 pesetas.	
		Lote 4.º—Granos	
		Diez fanegas de garbanzos	162 50
		Seis fanegas de cebada	36
		Cinco idem de escaña	21 25
		Diez idem de habas	80
		Cinco idem de alborjones	47 50
		Total del cuarto lote, 347,25 pesetas.	
		Lote 5.º—Barbechos	
		Los barbechos que reconocidos resultaron tener como sesenta fanegas de barbecho blanco de una reja de arado Brabant, á dieciséis pesetas veinticinco céntimos, en	975

Ciento cuatro fanegas de dos rejas con Brabant, á veinticinco pesetas, en 2.600

Diecisiete fanegas de barbecho de garbanzos y alborjones, á doce pesetas cincuenta céntimos, en 212 50

Veinticuatro fanegas de barbechos de habas, á quince pesetas, en 360

Total del quinto lote, pesetas 4.147 50

Para la subasta de los bienes comprendidos en los lotes primero, segundo, tercero y cuarto se ha señalado el día diecinueve de Diciembre próximo, á las catorce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, y para los del quinto, el día treinta del mismo mes é idéntica hora, en el mismo local, bajo las condiciones que se expresarán, y cuyos bienes se encuentran en el cortijo «Judío Blanquillo», de este término, depositados en poder de Benito Rosal Zamorano, quien los mostrará á los que deseen tomar parte en la subasta.

Condiciones

- 1.º Se señala como tipo para la subasta el que resulta del precio de cada uno de los cinco lotes.
 - 2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado al lote que traten de enagenar.
 - 3.º Las posturas se harán separadamente para cada lote y no se admitirán en manera alguna las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y
 - 4.º El rematante habrá de entregar dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate el importe del precio, con deducción de la cantidad depositada para tomar parte en la subasta, y después de esa consignación se le entregarán los bienes que constituyan el lote que haya rematado.
- Dado en Córdoba á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.—Fabián Ruiz Briceño.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CORDOBA

Núm. 3.939

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 16 de Diciembre próximo, á las once horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1,2 kilogramos el hectólitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saquetes de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras

que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla, y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de Pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 30 de Noviembre de 1911.—El Director, Joaquín Boville.

Guardia civil

Núm. 3.969

Anuncio

El día 11 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, tendrá lugar en la casa-cuartel de la capital de Córdoba, sita en la calle Ramírez de las Casas Dezas, número 10, la venta en pública subasta de un caballo de este Instituto, que ha sido dado de desecho para el servicio del mismo.

Sevilla 30 de Noviembre de 1911.—El Coronel Subinspector, Guillermo Castaños.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.943

ROMERO Antonio y un hermano de éste, que se cree se llame Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Andújar; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para prestar declaración en causa por hurto de metálico.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6